

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
MOEVE, S.L. (Unipersonal)

Correspondientes al Ejercicio 2024
Expresadas en euros

MOEVE, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Euros

Activo	Notas	2024	2023
<i>Activo corriente</i>		20.000	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		20.000	-
Tesorería		20.000	-
Total Activo		20.000	-

MOEVE, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Euros

Patrimonio neto y Pasivo	Notas	2024	2023
<i>Patrimonio neto</i>		18.918	-
Fondos propios		18.918	
Capital suscrito	5	12.020	12.020
Reservas			
Otras reservas		5.650	5.650
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(17.670)	(17.670)
Resultado del ejercicio		(1.082)	
Otras aportaciones de socios	5	20.000	
<i>Pasivo corriente</i>		1.082	-
Deudas a corto plazo		1.082	
Otras deudas a corto plazo	4	1.082	
Total Patrimonio neto y Pasivo		20.000	-

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre de 2024

**MOEVE, S.L.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024**

	Notas	2024	Euros 2023
Operaciones Continuas			
Otros gastos de explotación		(1.082)	-
Servicios exteriores	7	(1.082)	-
Resultado de Explotación		(1.082)	-
Resultado antes de Impuestos		(1.082)	-
Resultado del Ejercicio procedente de Operaciones Continuas		(1.082)	-
Resultado del Ejercicio		(1.082)	-

Las Notas 1 a 10 escritas en la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2024

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

04 - PASIVOS FINANCIEROS

05 - FONDOS PROPIOS

06 - SITUACIÓN FISCAL

07 - INGRESOS Y GASTOS

08 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

09 - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

10 - OTRA INFORMACIÓN

11 - HECHOS POSTERIORES

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad MOEVE, S.L., (en adelante, la "Sociedad"), es una sociedad constituida en España en el año 1988, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. Su domicilio social se encuentra en 28046-Madrid, Paseo de la Castellana 259-A. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Sociedad limitada.

ACTIVIDAD:

La sociedad tiene por objeto social la realización de actividades de las sociedades holding: adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de valores mobiliarios y participaciones, cotizados o no, por cuenta propia.

DATOS REGISTRALES:

La sociedad se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-163542, Tomo 10265, Folio 16, inscripción: 1 con fecha 21/07/1988.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, mediante escritura nº 7953 del protocolo del notario de Madrid D. Francisco Miras Ortiz, Compañía Española de Petróleos, S.A. adquirió la totalidad de las participaciones sociales de MOEVE, S.L., pasando a ser, en consecuencia, el socio único de la Sociedad.

La Sociedad está integrada en el Grupo CEPSA cuya sociedad dominante y matriz es COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. (CEPSA), con domicilio social en 28046-Madrid, Paseo de la Castellana 259A, siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CEPSA se formulan, aprueban y depositan en el Registro Mercantil de Madrid dentro de los respectivos plazos legalmente establecidos.

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CEPSA del ejercicio 2023 fueron formuladas por los Administradores en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 7 de marzo de 2024. Las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas por Junta General de Accionistas de CEPSA, de fecha 8 de marzo de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid. Por su parte, las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2024 han sido formuladas el 24 de febrero de 2025 y se han aprobado sin modificaciones por la Junta General de Accionistas el 25 de febrero de 2025.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Marco normativo

Estas Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Ley de Sociedades de Capital, Código de Comercio y la restante legislación mercantil vigente.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, RD 602/2016, RD 1/2021 y sus Adaptaciones

- sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
 - d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contenidos, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas Cuentas Anuales Abreviadas, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, se someterán a la aprobación de su Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

3. Principios contables:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales Abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El administrador estima que no existen incertidumbres en el horizonte que supongan un menoscabo significativo en la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones legales y financieras en el futuro previsible y que, por tanto, han formulado estas Cuentas Anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

5. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

6. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

7. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

8. Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.

03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1. Activos financieros y pasivos financieros:**a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:**

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe

b) Correcciones valorativas por deterioro:

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

2. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

3. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos, devoluciones e impuestos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

- El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.
- En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

5. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

6. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

04 - PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2024 existe un importe de 1.081,65 euros registrado en el epígrafe "Otras deudas a corto plazo".

No existen deudas con garantía real.

No existen impagos sobre los préstamos pendientes de pago ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

05 - PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS**1. Capital social**

A cierre de 2024, el capital social asciende a 12.020,24 euros, representado por 2.000 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

1. Acciones propias

La empresa no tenía al principio del ejercicio, ni ha adquirido durante el mismo, acciones o participaciones propias.

2. Aportación de socios

Con fecha 26 de diciembre de 2024 se decidió por el Socio Único de la Sociedad realizar una aportación de socios por importe de 20.000 euros con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial y fortalecer la situación financiera de la sociedad.

06 - SITUACIÓN FISCAL

1. Gasto por impuesto sobre beneficios corriente: en el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a 0,00 euros.

2. Deducción por inversión de beneficios: a continuación, se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas

No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

No hay reserva indisponible dotada

07 - INGRESOS Y GASTOS

1. Importe neto de la cifra de negocios

La Sociedad no ha tenido ninguna venta/prestación de servicios durante los ejercicios 2024 y 2023.

2. Otros gastos de explotación

El importe del epígrafe "otros gastos de explotación" del ejercicio 2024 es de 1.081,65 euros.

08 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.

2. Los administradores de la Sociedad no han recibido ni tienen devengada remuneración alguna de cualquier clase en los ejercicios 2024 y 2023, tampoco tienen ningún tipo de crédito o débito con la Sociedad por ningún otro concepto.

09 – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

A 31 de diciembre de 2024 el Órgano de Administración está compuesto por un Administrador Único. El Órgano de Administración no ha percibido ninguna retribución.

Adicionalmente no existen compromisos en materia de pensiones y la Sociedad no tiene concedidos ni créditos ni anticipos a los Administradores.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, el Socio Único de la Sociedad aceptó la dimisión de D. José Domene García como Administrador Único de la Sociedad y acordó el nombramiento como nuevo Administrador Único para cubrir la vacante del Sr. Domene García a D. José Aurelio Téllez Menchén, el cual aceptó su cargo mediante escrito dirigido a la Sociedad.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, el Socio Único de la Sociedad aceptó la dimisión de D. José Aurelio Téllez Menchén como Administrador Único de la Sociedad y acordó el nombramiento como nuevo Administrador Único para cubrir la vacante del Sr. Téllez Menchén a D. Pierre-Yves Sachet, el cual aceptó su cargo mediante escrito dirigido a la Sociedad.

El seguro de responsabilidad de administradores y directivos que se contrata para el Grupo CEP SA se renovó el 14 de diciembre de 2024 por 12 meses, con una prima neta anual de 197 miles de euros para todo el Grupo. Este importe lo paga CEP SA como tomador del seguro y no se puede desglosar por persona física ya que, aparte de cubrir a Administradores y Directivos del Grupo, cubre también a todos aquellos empleados que realicen funciones de gestión similares por cuenta de la empresa.

Ni al cierre del ejercicio 2024 ni a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales abreviadas ninguno de los administradores ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, pudieran tener con el interés de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital:

10 - OTRA INFORMACIÓN

1. La Sociedad no ha tenido personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023.

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

3. No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio 2024 y 2023.

11 - HECHOS POSTERIORES

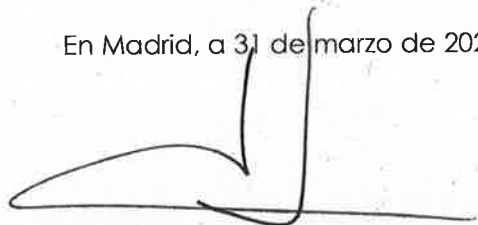
A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, no existen otros hechos o acontecimientos posteriores que proceda ser mencionados en este apartado.

**Formulación Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2024 de
MOEVE, S.L.U.**

Las Cuentas Anuales Abreviadas –Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada- de MOEVE, S.L.U. correspondientes al ejercicio 2024, que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad en el día de hoy y se firman, a continuación, en prueba de conformidad por los Administradores, en cumplimiento del artículo 253 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales abreviadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En Madrid, a 31 de marzo de 2025



FDO: D. Pierre-Yves Sachet
ADMINISTRADOR ÚNICO